



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 01 de Diciembre de 2023

Año CIV

Edición No. 96 Alcance II

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO..... 3

PODER EJECUTIVO



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CNBP”; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, RAYMUNDO SEGURA ESTRADA Y EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, ARTURO SOLÍS FELIPE, EN LO SUCESIVO LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de enero de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2023”, (en lo sucesivo, **Lineamientos**), cuyo objeto es establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos de los subsidios a los que podrán acceder las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas constituidas legalmente, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (**“Ley General”**), para implementar proyectos que contribuyan a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

1 de 7



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Con fecha 31 de marzo de 2023, fue celebrado el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la **"Ley General"**, entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la **"CNBP"** y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero (**"CONVENIO"**).

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, (**PEF 2023**), el correspondiente al Ramo 04 Gobernación, Programas Federales, Otros Subsidios, U-008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas subsidios y subvenciones; prevé una asignación de \$811'421,430.00 (Ochocientos once millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento de subsidios por parte de la Secretaría de Gobernación a las entidades federativas por medio de las Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, de los cuales a la fecha, queda pendiente la asignación de la cantidad de **\$248,890,407.71 (Doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos noventa mil cuatrocientos siete pesos 71/100 M.N.)**, por concepto de la bolsa de recursos concursables.

Mediante oficio número SGG/CEBP/0798/2023, de fecha 07 de julio de 2023, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitó a la **"CNBP"** celebrar el presente instrumento jurídico. Lo anterior, con fundamento en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de los **Lineamientos** y en términos de la Cláusula Vigésima del **"CONVENIO"**.

Por oficio número SEGOB/CNBP/4318/2023, de fecha 26 de julio de 2023, la **"CNBP"** autorizó la procedencia de la solicitud de acceso al recurso concursable solicitado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que resulta necesario utilizar la totalidad de los recursos destinados para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

DECLARACIONES

I. La “CNBP” declara que:

- I.1. En virtud de que el presente Convenio Modificadorio se deriva del “**CONVENIO**”, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes, con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificadorio, por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el presente Convenio Modificadorio. KLO
- I.2. Para efectos legales de este Convenio Modificadorio, señala como su domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa 1679, Planta Baja, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, México. X
- I.3. Las documentales, justificativas y comprobatorias que acreditan y sustentan la procedencia de este instrumento, obran en el expediente de la “**CNBP**”; lo anterior, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, por lo que corresponde a dicha área cualquier justificación y sustento sobre el particular. X

II. La “ENTIDAD FEDERATIVA” declara que:

- II.1. Es su intención celebrar el presente Convenio Modificadorio al “**CONVENIO**”, en términos del presente instrumento jurídico. RSE
- II.2. En virtud de que el presente Convenio Modificadorio se deriva del “**CONVENIO**”, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes, con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificadorio, por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el presente instrumento jurídico. ↑



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Modificatorio.

III.3. Celebran el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de los **Lineamientos** y en términos de la Cláusula Vigésima del **“CONVENIO”**.

En este sentido, **“LAS PARTES”** acuerdan modificar el **“CONVENIO”**, única y exclusivamente en lo estipulado en las Cláusulas Primera y Tercera, manifestando su voluntad para obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

“LAS PARTES” acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la **“Ley General”**, celebrado el 31 de marzo de 2023, agregando un segundo párrafo a la Cláusula Primera y un penúltimo y último párrafo a la Cláusula Tercera, para quedar como se señala a continuación:

“PRIMERA.- Objeto

...

*El Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto otorgar el Subsidio de la bolsa de recursos concursables autorizado a la **“ENTIDAD FEDERATIVA”** por conducto de su Secretaría de Finanzas y Administración, de manera ágil y directa, en el marco del **PEF 2023**, de la **“Ley General”** y de los **“Lineamientos”**.*

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**CNB**
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDATRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027**“TERCERA.- Asignación de los Recursos.**

...

I. al VI. ...

La **“ENTIDAD FEDERATIVA”** recibirá de la **“CNBP”** por concepto de asignación de la bolsa de recursos concursables, la cantidad de \$6,638,000.00 (Seis millones seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). El monto será transferido por conducto de su Secretaría de Finanzas y Administración en una sola exhibición. Por lo que el monto total otorgado a la **“ENTIDAD FEDERATIVA”** es la cantidad de \$30,980,642.90 (Treinta millones novecientos ochenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.)”

Asimismo, la **“ENTIDAD FEDERATIVA”** aportará la cantidad de \$995,700.00 (Novecientos noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Por lo que el monto total aportado por la **“ENTIDAD FEDERATIVA”** es la cantidad de \$3,429,964.29 (Tres millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 29/100 M.N.)”

....

SEGUNDA.- Novación.

Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, **“LAS PARTES”** convienen que el resto del instrumento jurídico celebrado el 31 de marzo de 2023, no se modifica, por lo que continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

TERCERA.- Vigencia.

El presente instrumento jurídico forma parte integrante del **“CONVENIO”** celebrado el 31 de marzo de 2023, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- Publicación.

El presente instrumento se publicará en el **DOF** y en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB
COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance jurídico, y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo ratifican y firman en cuatro tantos de conformidad al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día quince de agosto de dos mil veintitrés.

POR LA “LA CNBP”

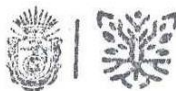
**LA TITULAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS**

KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA

POR LA “ENTIDAD FEDERATIVA”

**LA GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO**

EVELYN CECIA SALGADO PINEDA



**EL SECRETARIO GENERAL DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
GOBIERNO**

**JEFATURA
LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DE RAYMUNDO SEGURA ESTRADA
Chilpancingo, Gro.**

El presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio UGAJ/240/2023.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

**EL TITULAR DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS**



ARTURO SOLÍS FELIPE

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio UGAJ/240/2023.

--- LA SUSCRITA DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN XVIII Y 19 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE SIETE **FOJAS ÚTILES**, DEBIDAMENTE FOLIADAS Y ENTRESELLADAS, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CNBP”; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, RAYMUNDO SEGURA ESTRADA Y EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, ARTURO SOLÍS FELIPE, EN LO SUCESIVO LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SE ENCUENTRA COPIA COTEJADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO. -----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----- **CONSTE.** -----


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO,
ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.26

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 23.86
ATRASADOS.....	\$ 36.31

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 519.74
UN AÑO.....	\$ 1,115.21

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62
Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

